

Novedades

31/08/2026

Política

Democracia y Mercado: afinidades y tensiones (Parte II)

31/07/2026

Política

Democracia y Mercado: afinidades y tensiones (Parte I)

15/07/2026

Economía

La distribución del ingreso en cuatro dimensiones: Un marco estructural para la justicia social, territorial, generacional y de género (Parte IV)

25/06/2026

Economía

La distribución del ingreso en cuatro dimensiones: Un marco estructural para la justicia social, territorial, generacional y de género (Parte III)

25/06/2026

Economía

La distribución del ingreso en cuatro dimensiones: Un marco estructural para la justicia social, territorial, generacional y de género (Parte II)

29/05/2026

Economía

La distribución del ingreso en cuatro dimensiones: Un marco estructural para la iusticia social.

Acerca de

Este informe ha sido revisado por el Consejo Editorial de Asuntos Públicos. El contenido no representa necesariamente la opinión del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

©2026 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Informe N°1510

Política

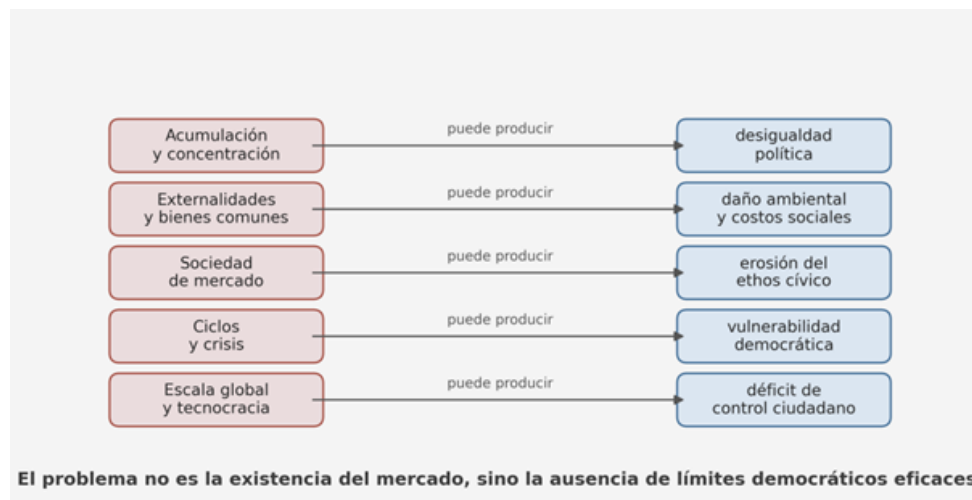
31/08/2026

Democracia y Mercado: afinidades y tensiones (Parte II)

Eduardo Saffirio Suárez¹

4. Las tensiones entre democracia y mercado

Figura 4. Cinco tensiones entre democracia y mercado



a. Acumulación, asimetrías de poder y contratos incompletos

La relación entre ambos sistemas se tensiona al examinar los límites económicos del capitalismo y las asimetrías de poder que el mecanismo de precios tiende a camuflar. En este ámbito es preciso distinguir entre la crítica estructural a la dinámica de acumulación y la formalización analítica de los desequilibrios de poder que ocurren dentro de las propias instituciones del mercado. La crítica estructural más radical es la formulada por Karl Marx. En El capital, Marx mostró que el modo de producción capitalista encarna un sistema de relaciones sociales que produce y reproduce desigualdades de manera estructural (Marx, 1973).

La acumulación de capital tiende a concentrarse porque el capital genera rendimientos que, reinvertidos, producen más capital, mientras que los trabajadores, desprovistos de propiedad sobre los medios de producción, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo en condiciones que el propio sistema contribuye a reproducir. Esta tendencia a la concentración fue moderada en el siglo XX por la legislación laboral, la difusión de la propiedad y el Estado de bienestar, pero permanece latente cuando estas instituciones se debilitan.

¹ Abogado y Cientista Político.

La investigación histórica y estadística de Thomas Piketty en *El capital en el siglo XXI* ha aportado nueva evidencia sobre las tendencias de concentración patrimonial en las economías capitalistas. Su argumento central sostiene que, cuando la tasa de rendimiento del capital supera de manera prolongada la tasa de crecimiento económico, tienden a fortalecerse los procesos de concentración de la riqueza. La influencia política asociada a esa concentración puede erosionar progresivamente los fundamentos igualitarios del régimen democrático (Piketty, 2014). La desigualdad económica extrema no puede ser considerada una anomalía puramente accidental. Constituye un riesgo tendencial de las economías capitalistas cuando los mecanismos redistributivos, regulatorios y de difusión de la propiedad se debilitan.

Cassidy permite situar esta discusión en una genealogía más amplia de críticos del capitalismo. Su recorrido muestra que la objeción a la concentración de la riqueza no se agota en la crítica marxiana clásica. Atraviesa buena parte del pensamiento económico y político moderno. Desde las denuncias obreras de la Revolución Industrial hasta Piketty, pasando por Veblen, Hobson, Luxemburg, Keynes, Polanyi y los teóricos de la dependencia, la pregunta por la concentración del poder económico ha sido inseparable de la pregunta por la libertad política. El aporte de Cassidy consiste en mostrar que los críticos del capitalismo no fueron simples adversarios externos del sistema. Muchas veces identificaron problemas reales que luego las democracias debieron enfrentar mediante legislación laboral, regulación financiera, tributación progresiva, derechos sociales y protección frente a los ciclos económicos. La crítica al capitalismo aparece así como una de las condiciones históricas de su domesticación democrática (Cassidy, 2025).

La concentración patrimonial se convierte en desigualdad política a través de mecanismos concretos e identificables que la teoría debe nombrar con precisión. El financiamiento de campañas y candidaturas, la propiedad de medios de comunicación, el patrocinio de centros de producción de ideas, la contratación de expertos y las actividades de cabildeo constituyen algunos de los mecanismos mediante los cuales la riqueza económica puede convertirse en poder político efectivo. A ellos se agregan las puertas giratorias entre el sector público y el privado y la capacidad empresarial para condicionar decisiones mediante sus efectos sobre la inversión y el empleo. El resultado es una erosión del postulado de igualdad cívica sobre el que descansa la democracia representativa.

El caso paradigmático de esta conversión en el sistema político estadounidense se encuentra en los cambios jurisprudenciales de 2010. En *Citizens United v. FEC*, el Tribunal Supremo eliminó las restricciones a los gastos electorales independientes realizados por corporaciones y sindicatos. Poco después, en *SpeechNow.org v. FEC*, la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia declaró inconstitucionales los límites a las contribuciones destinadas a comités que realizan exclusivamente gastos independientes. La combinación de ambas decisiones permitió el surgimiento de los denominados Super PAC, que pueden recibir contribuciones ilimitadas siempre que mantengan una independencia formal respecto de las campañas de los candidatos. En los ciclos electorales posteriores, una fracción muy pequeña de donantes de altos ingresos concentró una proporción creciente del financiamiento político, ilustrando la forma en que la igualdad formal del voto puede coexistir con una distribución profundamente asimétrica de la capacidad efectiva de influencia política.

Esta dinámica trasciende el sistema estadounidense. En diversos países latinoamericanos, la concentración y la opacidad del financiamiento privado de la política han facilitado relaciones privilegiadas entre actores

económicos, partidos y autoridades. Cuando la regulación y la fiscalización son insuficientes, estos vínculos pueden favorecer la captura de decisiones públicas y reforzar la percepción ciudadana de que los mecanismos de representación responden de manera desproporcionada a intereses particulares. La crisis financiera global de 2008 ofreció una ilustración especialmente elocuente de esta dinámica de captura corporativa. Grandes bancos y entidades financieras sistémicamente relevantes asumieron riesgos excesivos amparados en la desregulación impulsada durante las décadas anteriores, que ellas mismas habían promovido a través de intensas actividades de cabildeo ante los organismos regulatorios y los poderes legislativos.

Cuando esos riesgos se materializaron en una crisis de proporciones globales, gobiernos de orientaciones ideológicas muy diversas procedieron a rescatar esas instituciones con recursos públicos, validando la percepción de que las ganancias eran privadas mientras las pérdidas se socializaban. Esta percepción no era infundada. Los estudios comparados del Fondo Monetario Internacional muestran que las crisis bancarias sistémicas obligaron a los Estados a asumir costos fiscales considerables mediante recapitalizaciones, garantías, adquisición de activos y otras formas de apoyo al sistema financiero (Laeven y Valencia, 2018). La crisis de 2008 fue, en este sentido, una manifestación extrema de riesgos y mecanismos presentes en el funcionamiento ordinario del capitalismo financiero desregulado, más que un accidente completamente externo a su dinámica.

Lo que la sección anterior describía como carácter impersonal y basado en intercambios voluntarios encuentra aquí su límite empírico más preciso. Para comprender cómo estas desigualdades afectan el funcionamiento democrático desde el núcleo mismo de la producción, la teoría económica contemporánea del proyecto CORE-Econ proporciona un andamiaje analítico fundamental. A diferencia de la mirada neoclásica que supone un mercado de competencia perfecta donde los agentes se encuentran en un plano de simetría, CORE-Econ muestra que las transacciones centrales del capitalismo se rigen por relaciones de poder y contratos incompletos. Un contrato es incompleto cuando no puede especificar, medir de forma verificable ni exigir legalmente todos los aspectos del intercambio que importan a las partes. Ello ocurre por tres razones concurrentes. La información asimétrica coloca a una de las partes en posición de ignorancia respecto de lo que la otra sabe. La falta de verificabilidad impide probar ante un tribunal lo que ambas partes saben que ocurrió. La incertidumbre futura hace imposible anticipar cada contingencia que pueda afectar la relación económica (Equipo de CORE-Econ, 2021, 2026).

En el mercado laboral, el empleador contrata el tiempo del trabajador, pero no puede especificar ni verificar judicialmente el nivel de esfuerzo que este desplegará en cada momento de la jornada. Para enfrentar este problema, las empresas pueden ofrecer salarios que generen una renta del empleo, entendida como el beneficio neto que el trabajador perdería en caso de despido. La posibilidad de perder esa renta proporciona un incentivo para mantener el esfuerzo aun cuando este no pueda quedar enteramente establecido en el contrato. En el mercado del crédito, el banco no puede controlar completamente el nivel de riesgo que el prestatario asumirá con los fondos recibidos ni garantizar que actuará de acuerdo con lo previsto al concederse el préstamo. Surge así un problema de riesgo moral, porque el prestatario puede tener incentivos para asumir riesgos mayores cuando una parte de las pérdidas potenciales recaerá sobre el acreedor. Los bancos intentan limitar este problema mediante garantías, vigilancia, restricciones contractuales y racionamiento del crédito.

Ambos ejemplos ilustran una misma pauta estructural. La incompletitud contractual es una característica constitutiva de las relaciones económicas centrales del capitalismo, con consecuencias directas sobre la distribución del poder entre las partes. La incompletitud de estos contratos no crea por sí sola la asimetría de poder, pero deja aspectos relevantes de la relación fuera de lo que puede especificarse y exigirse judicialmente. En ese espacio adquieren importancia la autoridad, la discrecionalidad y la capacidad de exclusión de quien controla los recursos decisivos. El derecho laboral, la negociación colectiva y la regulación financiera pueden limitar estas facultades, aunque no eliminan por completo la desigualdad estructural sobre la que se apoyan.

Esta asimetría estructural trasciende los problemas de diseño contractual. Remite a una condición más profunda que ciertas formulaciones de la teoría liberal tienden a pasar por alto. La relación salarial puede entrañar una forma de dependencia que los modelos de intercambio voluntario entre agentes formalmente iguales no siempre capturan. Quien carece de patrimonio, protección social suficiente o alternativas laborales efectivas puede negociar en condiciones considerablemente más débiles que quien controla los recursos productivos. Esta asimetría genera formas de subordinación económica cuya intensidad depende de las instituciones laborales, de la negociación colectiva y de las políticas de protección social. Corresponde a la democracia regular esas relaciones y limitar sus efectos sobre la libertad efectiva de las partes.

Charles Lindblom complementa este diagnóstico desde la ciencia política al conceptualizar el papel privilegiado del empresariado en los sistemas de mercado (Lindblom, 2002). La dependencia de la inversión, el empleo y la actividad económica confiere a las empresas una posición estructuralmente privilegiada, capaz de restringir el margen de decisión de los gobiernos y de influir sobre las opciones disponibles para las mayorías legislativas.

b. Fallos de mercado, bienes comunes y degradación ambiental

Desde una perspectiva metodológica complementaria, la economía del bienestar ha estudiado aquellos desajustes concretos en los que el mecanismo de precios no consigue una asignación eficiente de los recursos. Alfred Marshall introdujo el análisis de las economías y deseconomías externas, mientras que Arthur Cecil Pigou desarrolló sistemáticamente la divergencia entre los costos privados y sociales de una actividad económica. Ambos aportes sentaron las bases de la teoría moderna de las externalidades y de los fallos del mercado (Marshall, 1963; Pigou, 1946). Más allá de los fallos en sentido técnico estricto, las democracias modernas reconocen la existencia de lo que Richard Musgrave denominó bienes de mérito, es decir, bienes y servicios cuyo acceso una comunidad política considera indispensable para la igualdad ciudadana, la integración social y el desarrollo de capacidades humanas (Musgrave, 1992).

La educación básica y media, la salud preventiva, la vacunación, la vivienda digna y el acceso a la cultura son ejemplos paradigmáticos de esta categoría. Aunque estos bienes pueden, en principio, proveerse mediante mecanismos de mercado, las democracias consideran que su acceso no debería depender exclusivamente de la capacidad individual de pago, por razones que trascienden la eficiencia económica y remiten a los fundamentos mismos de la igualdad ciudadana. La pandemia de COVID-19 ofreció una

demostración de la importancia de contar con capacidades sanitarias previamente instaladas. La infraestructura hospitalaria, la investigación epidemiológica, los sistemas de vigilancia y la capacidad de coordinación pública resultaron decisivos para enfrentar la emergencia, aunque el desempeño comparado de los países dependió también de factores demográficos, institucionales, geográficos y políticos.

La experiencia confirmó que la provisión y el financiamiento colectivos de ciertos bienes responden a necesidades que los incentivos privados de corto plazo no satisfacen adecuadamente y que las democracias pueden legítimamente garantizar mediante distintas combinaciones de acción pública, regulación y cooperación social. La incapacidad de los precios para reflejar adecuadamente determinados costos sociales adquiere hoy una dimensión existencial en la degradación medioambiental. El proyecto CORE-Econ, tanto en su versión hispana de 2021 como en su actualización de 2026, aborda la crisis climática como una consecuencia sistemática de que el mercado no asigna valor suficiente a los bienes comunes de la biosfera.

Cuando las empresas externalizan los costos ambientales de las emisiones de carbono o de la explotación de recursos naturales, imponen costos y riesgos sobre las generaciones actuales y futuras que los precios de mercado no incorporan de manera suficiente, salvo que existan regulaciones, impuestos u otros mecanismos destinados a internalizarlos. Esta dimensión ambiental del fallo de mercado remite a una estructura lógica más profunda que la teoría política ha formalizado bajo el nombre de dilema de acción colectiva. Mancur Olson mostró que, cuando los beneficios de un bien son compartidos por todos los miembros de un grupo con independencia de su contribución a producirlo, la racionalidad individual conduce sistemáticamente a la subproducción de ese bien, porque cada actor espera beneficiarse del esfuerzo ajeno sin asumir costos propios (Olson, 1992).

Este argumento fue extendido por la literatura posterior para mostrar que, cuando los recursos compartidos son de libre acceso, la lógica individual de maximización puede conducir a su sobreexplotación y eventual destrucción, aunque todos los actores involucrados prefieran en abstracto una situación cooperativa. La resolución de estos dilemas requiere instituciones capaces de coordinar intereses, establecer reglas vinculantes y asegurar su cumplimiento. Estas instituciones no tienen que adoptar siempre la forma de una autoridad centralizada. Elinor Ostrom mostró que numerosas comunidades han desarrollado arreglos policéntricos eficaces para administrar recursos comunes mediante reglas compartidas, vigilancia recíproca y sanciones graduadas (Ostrom, 2000). Cuando los problemas alcanzan una escala planetaria, como ocurre con el cambio climático, la cooperación local resulta insuficiente y debe articularse con autoridades nacionales e internacionales dotadas de capacidad de coordinación y legitimidad política.

El cambio climático constituye la manifestación más grave y urgente de esta estructura lógica a escala planetaria. Las emisiones de carbono producen beneficios privados inmediatos para quienes las generan, mientras sus costos se distribuyen globalmente y se proyectan sobre generaciones futuras que no participan en las decisiones presentes. La paradoja es que los problemas de coordinación más urgentes son de escala global, mientras que las instituciones democráticas con mayor legitimidad siguen organizadas principalmente a escala nacional. El resultado es un déficit democrático estructural en la gobernanza de los

bienes comunes planetarios que ninguna arquitectura institucional vigente ha logrado resolver satisfactoriamente.

Los monopolios y las marcadas asimetrías de información agravan este escenario. Cuando un mercado es dominado por empresas con capacidad para fijar precios por encima de los niveles competitivos, o cuando una de las partes dispone de información crucial que la otra desconoce, se deterioran las condiciones que sustentan la eficiencia atribuida al intercambio competitivo. La traducción política de estas distorsiones reside en que la concentración corporativa incrementa de manera desigual los recursos disponibles para influir sobre el Estado y sobre la formación de las decisiones colectivas. Dahl advirtió que el capitalismo de mercado, pese a favorecer ciertas condiciones del pluralismo democrático, distribuye de manera profundamente desigual recursos políticos como el dinero, el tiempo, la información y la capacidad organizativa. Esa desigualdad puede facilitar la captura regulatoria y reducir la autonomía de las instituciones representativas (Dahl, 1990, 2012). Crouch denomina posdemocracia a una situación en que las instituciones electorales sobreviven, aunque la capacidad efectiva de decisión se desplaza hacia élites económicas, burocráticas o tecnocráticas escasamente sometidas a control ciudadano (Crouch, 2004).

c. Sociedad de mercado, capitalismo utópico y erosión del ethos cívico

La tensión más profunda entre mercado y democracia es de carácter cultural y normativo antes que técnico. Se produce cuando la lógica mercantil deja de ser un principio de organización de la esfera económica y se convierte en el principio organizador de toda la vida social. Esta es la distinción fundamental entre una economía de mercado, donde el intercambio es un subsistema regulado, y una sociedad de mercado, donde la sociedad entera se organiza según la lógica del precio. Para desentrañar la genealogía de este fenómeno, Pierre Rosanvallon reconstruye en *El capitalismo utópico* una vertiente decisiva del pensamiento moderno que imaginó el mercado como principio de pacificación social y como forma de autorregulación capaz de reducir la centralidad de la política (Rosanvallon, 2006).

La utopía del mercado consistía en la expectativa de que la sociedad pudiera autorregularse mediante intercambios impersonales, reduciendo la necesidad de una dirección política consciente y sustituyendo parcialmente las relaciones jerárquicas por vínculos contractuales. El mercado aparecía así como un principio de pacificación social capaz de contener la arbitrariedad del poder y de transformar los conflictos políticos en relaciones de intercambio. Rosanvallon advierte que esta aspiración a fundar una sociedad ampliamente despolitizada mediante el mercado debilitó la comprensión de la autonomía de lo político y del espacio en que las comunidades deciden sus fines colectivos.

Este diagnóstico puede vincularse con lo que Émile Durkheim describió como anomia, una situación en que la diferenciación social y la división del trabajo no se encuentran acompañadas por normas suficientemente capaces de regular las relaciones, limitar las expectativas y sostener la cohesión colectiva. La interdependencia funcional puede constituir una fuente de solidaridad, pero también generar desorientación y conflicto cuando carece de una adecuada regulación moral e institucional (Durkheim, 1987). Daniel Bell reformuló esta contradicción cultural señalando que el capitalismo avanzado promueve un ethos de consumo hedonista que socava la disciplina ciudadana (Bell, 1977). Desde la teoría democrática, esta

expansión de la cultura del consumo puede favorecer la privatización de las aspiraciones, debilitar las disposiciones hacia la responsabilidad colectiva y estimular una relación instrumental con la política, en la que el ciudadano tiende a evaluar las ofertas electorales como un consumidor. Estos procesos pueden contribuir a la desafección, aunque esta depende también de factores institucionales, sociales y propiamente políticos.

Karl Polanyi expuso en *La gran transformación* las consecuencias sociales de intentar construir un mercado autorregulado. El desarraigo de las relaciones económicas respecto de sus vínculos sociales se expresa especialmente en el tratamiento de la tierra, el trabajo y el dinero como mercancías ficticias. Polanyi las denomina ficticias porque se intercambian en mercados, aunque no fueron producidas originalmente para la venta. El trabajo es inseparable de la vida humana, la tierra representa la naturaleza y el dinero constituye una institución social y política. Someterlos enteramente a la lógica mercantil amenaza las condiciones humanas, ambientales y monetarias necesarias para la reproducción de la sociedad.

Cuando la expansión mercantil amenaza la cohesión social y las condiciones de reproducción de la vida colectiva, surgen reacciones de protección destinadas a limitar sus efectos. Polanyi denominó doble movimiento a esta tensión entre la expansión de los mercados y las respuestas sociales y políticas orientadas a contenerlos. Tales respuestas pueden canalizarse mediante reformas democráticas, aunque también pueden adoptar formas autoritarias (Polanyi, 2003). En el plano de la filosofía política contemporánea, Michael Sandel complementa esta línea en *Lo que el dinero no puede comprar*, al sostener que la colonización mercantil de esferas como la salud, la educación y la seguridad degrada el valor intrínseco de estos bienes (Sandel, 2013). La mercantilización debilita la deliberación sobre las prioridades comunes y favorece el repliegue respecto de la vida compartida, al separar a los ciudadanos en espacios residenciales y educativos crecientemente segregados según sus ingresos.

Michael Walzer formuló una alerta convergente en su teoría de las esferas de la justicia. La tiranía surge cuando el dinero, un bien legítimo en el intercambio comercial, cruza sus fronteras y adquiere una influencia decisiva en otras esferas, como la política, lo que impide que la igualdad democrática opere efectivamente en su propio ámbito (Walzer, 1993). Esta crítica cultural encuentra respaldo histórico en los libros de Cassidy y Beckert. En ambos, el capitalismo aparece como algo más amplio que una forma de producción o intercambio. Es también una manera de organizar jerarquías sociales, expectativas de vida, vínculos territoriales, relaciones de poder y criterios de valoración.

La sociedad de mercado no se limita a asignar bienes mediante precios. Tiende a reconfigurar la imaginación moral de las comunidades, transformando necesidades, derechos, vínculos y bienes comunes en objetos susceptibles de cálculo económico. Esta mutación tiene consecuencias democráticas profundas. Una ciudadanía acostumbrada a comprenderse principalmente como consumidora queda menos disponible para deliberar sobre fines comunes, aceptar cargas compartidas y reconocer bienes cuya dignidad excede la lógica de la compra y la venta. Esta línea crítica converge con la advertencia formulada por Roger Frydman. La democracia no puede pensarse bajo metáforas mercantiles de competencia pura o equivalencias de valor, porque su fundamento se encuentra precisamente en aquello que el mercado no

puede procesar de manera adecuada. El conflicto legítimo, la diversidad irreductible y el antagonismo de intereses requieren una regla común para ser tramitados pacíficamente (Frydman, 1984).

Una democracia que adopta la lógica del mercado como principio organizador de su propia vida política renuncia a su capacidad más esencial, que consiste en procesar el conflicto sin destruirlo. El mercado puede ser un instrumento valioso al interior de la democracia. No puede transformarse en su fundamento normativo.

d. Ciclos económicos, crisis y vulnerabilidad democrática

La inestabilidad cíclica del capitalismo constituye una amenaza de naturaleza distinta para la democracia. Se trata de una dinámica estructural de expansión y contracción que el sistema genera desde su propia lógica interna, antes que de una mera distorsión institucional o de escala. Las economías de mercado no crecen de manera lineal ni sostenida. Su dinámica produce ciclos recurrentes de expansión y contracción que no pueden entenderse como simples accidentes eliminables por completo mediante una mejor gestión técnica. La política macroeconómica y la regulación financiera pueden reducir considerablemente su amplitud y costo social, aunque no han logrado suprimirlos. Esta tesis atraviesa distintas tradiciones del pensamiento económico y encuentra en Marx, Schumpeter y Minsky tres formulaciones especialmente influyentes, aunque construidas desde marcos teóricos y valoraciones diferentes.

Marx interpretó las crisis cíclicas como expresiones de las contradicciones internas del modo de producción capitalista. A lo largo de su obra vinculó estas crisis con distintos mecanismos, entre ellos la sobreacumulación de capital, las desproporciones entre sectores, las dificultades de realización de las mercancías y las presiones sobre la rentabilidad. Estos procesos pueden desembocar en destrucción de capital, pérdida de empleo y deterioro del bienestar antes de que la acumulación se reinicie sobre nuevas bases. La interpretación del peso relativo de cada mecanismo ha dado lugar a un extenso debate dentro de la tradición marxista (Marx, 1973).

Joseph Schumpeter reformuló el análisis de la dinámica capitalista mediante el concepto de destrucción creativa, desarrollado en *Capitalismo, socialismo y democracia*. La innovación introduce nuevos productos, tecnologías y formas de organización que desplazan actividades anteriores, transformando de manera continua la estructura económica. Las crisis pueden acelerar estos procesos de reestructuración, pero no constituyen su único mecanismo ni se identifican plenamente con ellos (Schumpeter, 1980). El propio Schumpeter era profundamente pesimista sobre la viabilidad política de largo plazo del capitalismo. Argumentaba que su éxito económico generaba condiciones culturales e institucionales que erosionaban los fundamentos sobre los que descansaba, debilitando progresivamente la capacidad de las élites para sostener el orden político que el sistema requería.

Hyman Minsky extendió este análisis hacia el corazón del sistema financiero moderno en *Estabilizar una economía inestable*, formulando lo que se conoce como hipótesis de la inestabilidad financiera (Minsky, 2020). Su argumento central sostiene que la estabilidad misma puede engendrar inestabilidad. Los períodos prolongados de expansión generan en los agentes financieros una confianza creciente que los

lleva a asumir riesgos progresivamente mayores, hasta que la acumulación de fragilidad financiera produce un colapso tanto más destructivo cuanto más prolongada fue la fase de expansión previa. Así entendida, la crisis de 2008, examinada antes desde el ángulo de la captura corporativa, ilustra también la dinámica financiera descrita por Minsky. Fue interpretada por numerosos economistas como una confirmación especialmente significativa de su hipótesis, pues se produjo tras un período prolongado de estabilidad relativa que había favorecido una acumulación masiva de riesgo sistémico.

La reconstrucción de Cassidy permite comprender que las crisis han sido momentos decisivos en la historia de la crítica y reforma del capitalismo. Cada gran crisis económica ha reabierto la pregunta por los límites de la autorregulación mercantil. La industrialización temprana hizo visibles los costos sociales de la fábrica y del trabajo asalariado desprotegido. La Gran Depresión erosionó la confianza en el *laissez-faire* y abrió paso al keynesianismo y al Estado social. La crisis de los años setenta alimentó la ofensiva neoliberal contra la intervención pública. La crisis financiera de 2008 volvió a mostrar la fragilidad del capitalismo financiarizado y la contradicción entre ganancias privadas y pérdidas socializadas.

En esa secuencia, el capitalismo aparece como un sistema históricamente adaptable, pero también recurrentemente necesitado de correcciones políticas. Su capacidad de adaptación y continuidad ha dependido muchas veces de reformas que incorporaron, aunque fuera parcialmente, críticas que inicialmente habían sido desestimadas por sus principales defensores. Estas transformaciones fueron el resultado de conflictos sociales, movilización política y decisiones institucionales, antes que de una evolución espontánea del sistema (Cassidy, 2025). La política macroeconómica contemporánea, influida decisivamente por el legado keynesiano y por desarrollos posteriores de la teoría monetaria y financiera, ha elaborado instrumentos de considerable sofisticación para amortiguar la amplitud y los costos sociales de los ciclos.

La política fiscal contracíclica, la regulación prudencial del sistema financiero, los estabilizadores automáticos del gasto social y la actuación de los bancos centrales como prestamistas de última instancia han fortalecido la capacidad de las economías contemporáneas para contener las crisis y limitar sus efectos acumulativos. Estos instrumentos han permitido amortiguar numerosas contracciones y evitar que algunas perturbaciones desemboquen en depresiones prolongadas, aunque no han eliminado la inestabilidad cíclica. El siglo XX ofrece el ejemplo más elocuente y dramático de la relación posible entre crisis económica y deterioro democrático. La Gran Depresión iniciada en 1929 provocó en Alemania una destrucción masiva del empleo y del bienestar que debilitó severamente las bases sociales de la República de Weimar. Sus efectos se combinaron con la fragilidad institucional, la polarización, la violencia política y las decisiones de las élites conservadoras, creando condiciones favorables para el ascenso del nacionalsocialismo.

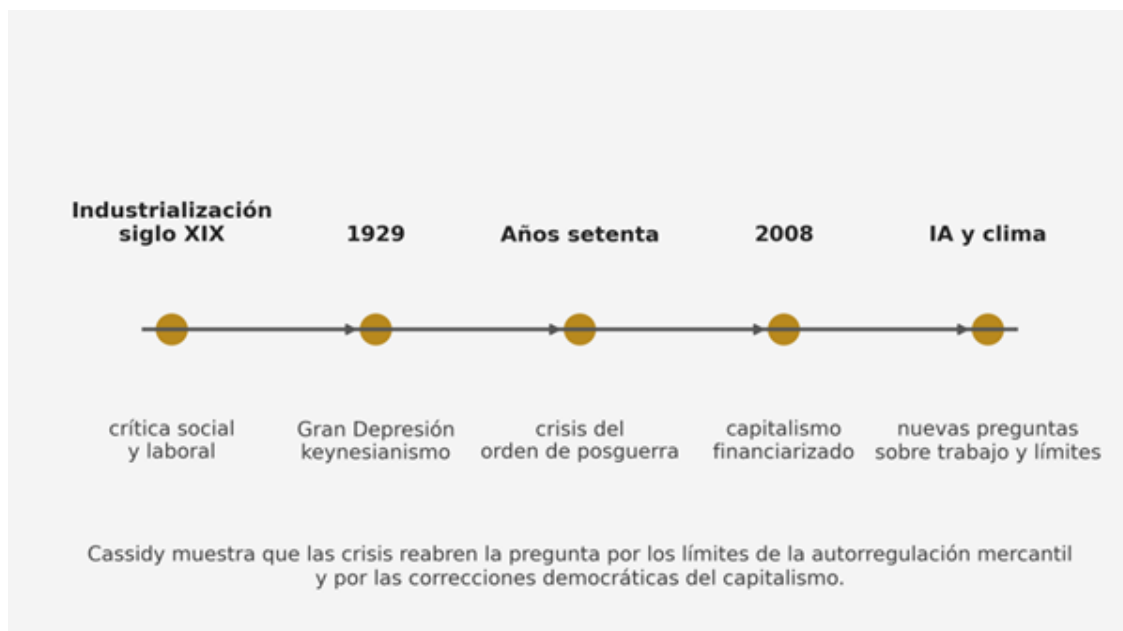
Como mostró Polanyi, la incapacidad de las instituciones liberales para proteger a amplias mayorías de los efectos devastadores de la inestabilidad del mercado generó una demanda de protección que, en varios países europeos, fue capturada por movimientos autoritarios que ofrecían orden, identidad colectiva y enemigos sobre los cuales descargar la frustración acumulada. Durante el siglo XXI han reaparecido algunas conexiones entre inseguridad económica, desafección política y debilitamiento de la representación, aunque con trayectorias distintas según los países. La crisis financiera de 2008 y las

políticas de austeridad aplicadas posteriormente en varios países europeos contribuyeron al deterioro del bienestar y de la seguridad económica de sectores medios y populares. En combinación con el descrédito de las élites y la debilidad de los mecanismos de representación, estos procesos favorecieron distintas formas de desafección política, cuyos efectos variaron según las condiciones institucionales y sociales de cada país.

Steven Levitsky y Daniel Ziblatt mostraron que los liderazgos autoritarios contemporáneos suelen alcanzar el poder a través de las propias instituciones electorales y erosionar posteriormente la democracia desde su interior. El descrédito de los partidos tradicionales y su incapacidad para proteger a amplios sectores frente a las consecuencias de las crisis pueden facilitar ese proceso, al debilitar la función de contención que los partidos y las élites democráticas deberían desempeñar (Levitsky y Ziblatt, 2018). Jan-Werner Müller mostró que el populismo prospera cuando logra presentar a la sociedad como un pueblo moralmente homogéneo traicionado por élites corruptas. Su carácter antipluralista puede favorecer derivas autoritarias, especialmente cuando las crisis económicas y representativas vuelven más persuasiva esa narrativa para quienes sienten que las instituciones no responden a sus demandas (Müller, 2017).

La conclusión que emerge de este recorrido sitúa la inestabilidad cíclica del capitalismo como un desafío permanente para la salud de las instituciones democráticas. Una democracia que no logra proteger a sus ciudadanos frente a los efectos más destructivos de las crisis corre el riesgo de perder legitimidad precisamente entre los sectores que más necesitan de sus instituciones para hacer valer sus derechos. La capacidad del Estado democrático para amortiguar los ciclos, distribuir sus costos con equidad y sostener redes de protección social durante las fases contractivas constituye, por tanto, una condición importante de su estabilidad.

Figura 5. Crisis, crítica y reconfiguración del capitalismo



e. Desafíos contemporáneos. Tensiones de escala y blindaje tecnocrático

La mutación posdemocrática se ve agudizada en la actualidad por dos tensiones estructurales que desafían la arquitectura tradicional del Estado nación. La primera es una tensión de escalas, que Dani Rodrik formaliza mediante el trilema político de la economía mundial. Su argumento sostiene que no resulta posible combinar plenamente la hiperglobalización, la soberanía nacional y la política democrática. Solo pueden sostenerse simultáneamente dos de estos tres elementos. La hiperglobalización de las últimas décadas ha tendido a preservar los Estados nacionales como marcos de gobierno, pero ha restringido su capacidad para adoptar decisiones económicas mediante procedimientos democráticos (Rodrik, 2012).

Los tratados comerciales, los compromisos asociados al endeudamiento externo, las evaluaciones de las agencias de calificación de riesgo y las condiciones impuestas por instituciones financieras multilaterales pueden restringir el margen de acción de los gobiernos democráticamente elegidos. Aunque estos mecanismos poseen distinta naturaleza jurídica y diferentes grados de legitimidad, condicionan decisiones respaldadas electoralmente mediante obligaciones internacionales, costos financieros o presiones sobre el acceso al crédito. La globalización económica ha fortalecido enormemente a las empresas transnacionales capaces de operar simultáneamente en decenas de países y de trasladar capitales, producción o utilidades entre distintas jurisdicciones. Esta movilidad les otorga una capacidad de negociación e influencia sobre los gobiernos que carece de un correlato equivalente en los mecanismos de rendición de cuentas democrática.

Estas empresas pueden trasladar capitales, producción o utilidades entre jurisdicciones en busca de menores cargas tributarias o condiciones regulatorias más favorables. Esta movilidad puede inducir a los Estados a competir por la atracción de inversiones y generar presiones para reducir impuestos o flexibilizar estándares laborales, sociales y ambientales. Tales efectos no son inevitables, pues pueden ser limitados mediante coordinación internacional, acuerdos tributarios y capacidades regulatorias nacionales. La respuesta más articulada que el sistema internacional ha ensayado frente a esta pérdida de soberanía económica nacional es la coordinación macroeconómica entre las principales potencias. El G7 surgió en la década de 1970 como un mecanismo de coordinación entre las principales economías industrializadas frente a las turbulencias del orden económico internacional. El G20 amplió posteriormente esa concertación mediante la incorporación de economías emergentes con gravitación sistémica, reflejando la creciente insuficiencia de los foros restringidos para enfrentar problemas de alcance global.

La crisis financiera de 2008 demostró tanto la necesidad como la eficacia relativa de esa coordinación. La acción concertada de los principales bancos centrales y gobiernos para inyectar liquidez, recapitalizar el sistema financiero y contener una espiral deflacionaria de alcance global redujo considerablemente el riesgo de que la crisis derivara en una depresión más profunda y prolongada. Sin esa respuesta coordinada, los mecanismos de contagio financiero internacional probablemente habrían producido daños económicos mucho mayores, incluso en países con fundamentos fiscales o regulatorios relativamente sólidos. Esta coordinación internacional evitó una contracción mayor, aunque también reforzó la percepción de que la arquitectura global protegía con mayor eficacia la estabilidad financiera que la seguridad social de los ciudadanos.

Las decisiones adoptadas en las cumbres del G7 o del G20 afectan las condiciones de vida de miles de millones de personas que carecen de representación directa en esos foros. Su composición responde a equilibrios históricos y a la gravitación económica y política de sus integrantes, antes que a un principio de representación democrática universal. David Held advirtió que la globalización económica ha creado un desfase estructural entre la escala en que se toman las decisiones que afectan a las personas y la escala en que esas personas pueden ejercer sus derechos democráticos (Held, 1997). Su propuesta de una democracia cosmopolita, articulada en torno a instituciones supranacionales con mecanismos genuinos de rendición de cuentas ante una ciudadanía global, sigue siendo más una orientación normativa que una realidad institucional.

Lo que existe es una gobernanza económica global fragmentada, gestionada mediante clubes de Estados, organismos multilaterales y entidades técnicas con diferentes grados de representación y rendición de cuentas. Aunque estas instituciones derivan parte de su autoridad de los gobiernos que las integran, la distancia entre sus procesos decisorios y la participación ciudadana directa genera importantes déficits de transparencia, control y legitimidad democrática. Esta brecha entre la escala de los problemas y la escala de la legitimidad democrática constituye uno de los desafíos institucionales más urgentes y menos resueltos del orden político contemporáneo. La tensión de escalas se ve agravada por una asimetría temporal que el análisis político convencional tiende a subestimar. La democracia decide con lentitud relativa por razones constitutivas. La deliberación, la negociación, la representación y el control institucional requieren tiempo. Esa lentitud expresa una exigencia de legitimidad, aunque puede volverse problemática frente a mercados financieros capaces de procesar información y modificar sus decisiones con enorme rapidez.

Esta diferencia de ritmos tiene implicancias normativas de primer orden. Las reacciones de los mercados financieros pueden restringir de hecho el margen de las decisiones democráticas, generando incentivos para que los gobiernos adapten anticipadamente sus políticas a las expectativas de inversores y acreedores antes de que estas sean sometidas a una deliberación legislativa completa. Wolfgang Streeck ha descrito esta doble dependencia de los Estados del capitalismo democrático. Los gobiernos deben responder simultáneamente ante la ciudadanía, que les confiere legitimidad mediante las elecciones, y ante los acreedores e inversores, de cuya confianza depende su acceso al financiamiento.

Streeck distingue, en este sentido, entre el pueblo del Estado y el pueblo del mercado. Cuando las exigencias de ambos entran en conflicto, la presión de los mercados financieros puede restringir severamente el margen de decisión de las autoridades democráticamente elegidas. El resultado es una forma de soberanía condicionada que vacía de contenido real el mandato electoral y convierte la competencia democrática en una disputa sobre márgenes cada vez más estrechos de decisión efectiva (Streeck, 2016). La segunda tensión emana del diseño institucional interno y se manifiesta en el blindaje tecnocrático de la economía. La autonomía técnica puede cumplir funciones democráticamente valiosas cuando protege bienes públicos de largo plazo, como la estabilidad monetaria o la solvencia financiera. Sin embargo, las decisiones técnicas también pueden producir efectos distributivos relevantes.

La delegación se convierte en blindaje tecnocrático cuando las competencias de los organismos autónomos se expanden más allá de su mandato, sus decisiones carecen de suficiente transparencia y rendición de cuentas, o las opciones políticas sustantivas quedan excluidas injustificadamente de la deliberación ciudadana. Bajo los imperativos de la estabilidad y la especialización técnica, determinadas decisiones económicas han sido delegadas en organismos dotados de autonomía respecto del ciclo electoral. En otros ámbitos, los tratados internacionales y los mecanismos de arbitraje han establecido restricciones adicionales a la capacidad de decisión de los gobiernos. Estas formas de delegación responden a fundamentos institucionales diversos, pero pueden reducir el espacio disponible para la deliberación democrática cuando abarcan opciones distributivas o sociales de especial relevancia.

Si bien este aislamiento institucional busca proteger determinadas decisiones económicas de las presiones electorales de corto plazo y de las políticas macroeconómicas irresponsables, puede producir un vaciamiento de la política. En esas condiciones, los ciudadanos pueden percibir que las opciones ofrecidas en las urnas tienen escasa incidencia sobre las decisiones económicas que afectan sus vidas. Esta percepción debilita la confianza en la eficacia de la representación y puede desplazar una parte creciente de la competencia política hacia conflictos culturales e identitarios. Asimismo, existen incentivos temporales que agravan estos desencuentros. Una parte importante de los mercados financieros se orienta hacia rendimientos de corto plazo, mientras que la competencia electoral puede inducir a los gobiernos a privilegiar resultados visibles dentro del período de su mandato.

La convergencia de estos incentivos dificulta la adopción de decisiones sostenidas frente a problemas intergeneracionales, como el cambio climático o el financiamiento de la previsión social, cuyos costos inmediatos suelen ser más perceptibles que sus beneficios futuros. Una manifestación especialmente aguda de estas tendencias es el capitalismo de plataformas digitales, que ha generado formas inéditas de concentración económica con consecuencias directas sobre la calidad del debate democrático. Las grandes plataformas tecnológicas han logrado en pocas décadas una extraordinaria acumulación de poder económico, de datos y de influencia sobre la comunicación pública. Aunque la historia del capitalismo conoce otros casos de control privado sobre infraestructuras decisivas, la capacidad contemporánea de las plataformas para integrar información personal, intermediación comunicativa y modificación de conductas presenta rasgos cualitativamente novedosos.

A diferencia de las empresas tradicionales, cuyo poder se ejercía principalmente sobre mercados de bienes y servicios, las plataformas digitales administran una parte significativa de la infraestructura mediante la cual los ciudadanos se informan, interactúan y forman sus preferencias políticas. Sus modelos comerciales incentivan la captura permanente de la atención y la recopilación masiva de información sobre el comportamiento de los usuarios, sometiendo aspectos decisivos de la comunicación pública a criterios privados de rentabilidad. Shoshana Zuboff ha denominado este fenómeno capitalismo de la vigilancia, una nueva lógica de acumulación que extrae valor del comportamiento humano, convirtiendo la experiencia vivida en materia prima para la predicción, la influencia y la modificación de las conductas con fines comerciales y, cada vez con más frecuencia, políticos (Zuboff, 2020).

La democracia deliberativa presupone ciudadanos capaces de formarse juicios informados y de participar en debates racionales sobre el bien común. Esa democracia encuentra en esta arquitectura de la atención un obstáculo que ninguna regulación del financiamiento político ni ningún mecanismo de redistribución económica puede remediar por sí solo. El recorrido por las tensiones entre democracia y mercado revela una pauta común. En cada uno de los planos examinados, la acumulación y las asimetrías de poder, los fallos del mercado y las externalidades, la erosión del ethos cívico, la inestabilidad cíclica y los desafíos de escala, la lógica del mercado, librada a su propia dinámica, tiende a producir efectos que dañan las condiciones institucionales, sociales y culturales que la democracia requiere para funcionar.

Este diagnóstico no conduce a la supresión del mercado ni a su sustitución integral. Plantea una pregunta más precisa y exigente. ¿Bajo qué condiciones institucionales puede el mercado operar sin destruir los fundamentos sobre los que descansa la vida democrática?

5. Hacia una relación políticamente regulada

Ninguna de las posiciones extremas del debate político contemporáneo hace justicia a la complejidad de la relación entre democracia y mercado. La tesis liberal radical, según la cual el mercado libre produce por sí solo condiciones de libertad y prosperidad compatibles con la democracia, ignora los fallos del mercado y la tendencia de la desigualdad económica a traducirse en desigualdad política. La tesis anticapitalista radical, que considera al mercado intrínsecamente incompatible con la democracia y propone su superación integral, desconoce las afinidades institucionales y sociológicas existentes entre ambos sistemas. También desatiende la experiencia de las economías altamente centralizadas, en las que la concentración de las decisiones económicas contribuyó con frecuencia a reforzar la concentración del poder político.

Los libros de Cassidy y Beckert refuerzan precisamente esta posición intermedia y exigente. El primero muestra que los críticos del capitalismo han sido indispensables para identificar sus zonas ciegas, desde la explotación laboral hasta la desigualdad patrimonial, desde el trabajo doméstico invisibilizado hasta la crisis ecológica y la automatización contemporánea. La segunda muestra que el capitalismo, en su despliegue global, ha dependido siempre de configuraciones institucionales específicas, de Estados capaces, de reglas jurídicas, de infraestructura, de poder político y de inserciones internacionales desiguales. De ambas lecturas se desprende una conclusión relevante para la teoría democrática. El mercado puede ser un instrumento poderoso de coordinación, innovación y generación de riqueza, pero nunca debe ser tratado como una instancia exenta de juicio político. Su forma concreta, sus límites y sus efectos distributivos pertenecen legítimamente al ámbito de la deliberación democrática. Una perspectiva más productiva, tanto en el plano analítico como en el normativo, reconoce que la relación entre democracia y mercado es estructuralmente inestable y requiere una regulación política activa, continua y democráticamente legitimada.

Ello significa, en primer lugar, que los mercados capitalistas complejos dependen de instituciones estatales capaces de garantizar un marco jurídico estable, una moneda confiable, infraestructura y bienes públicos básicos, como muestran desde perspectivas distintas Weber y Fukuyama. La demanda de un Estado mínimo suele apoyarse en una representación abstracta del mercado que desconoce las condiciones

institucionales, jurídicas, monetarias e infraestructurales que permiten su funcionamiento. Significa también que el Estado democrático tiene funciones que trascienden la garantía del funcionamiento del mercado. Le corresponde corregir sus fallos mediante regulación, impuestos, redistribución y provisión pública de ciertos bienes. Debe impedir que la desigualdad económica se convierta en desigualdad política mediante normas de financiamiento de la política, regulación de los medios de comunicación y mecanismos de participación ciudadana accesibles.

También debe preservar la autonomía de las esferas no mercantiles de la vida social, aquellas en que los valores de la reciprocidad, el reconocimiento y la deliberación pública deben primar sobre la lógica del precio. En esta arquitectura institucional, los partidos políticos desempeñan una función mediadora que el análisis teórico suele subestimar. Constituyen los principales actores encargados de traducir demandas ciudadanas diversas en programas generales de gobierno, agregar intereses dispersos en coaliciones con capacidad de decisión y competir por el ejercicio del poder ofreciendo distintas formas de articular las exigencias del mercado con las de la igualdad democrática.

Sin partidos capaces de articular esa mediación de manera creíble, la tensión entre mercado y democracia pierde cauces institucionales y puede expresarse mediante respuestas que dañan a ambos sistemas. Una de ellas es el blindaje tecnocrático de las decisiones económicas, que excluye a los ciudadanos de opciones que afectan directamente sus vidas. Otra es el populismo autoritario, que promete recuperar la soberanía popular a costa de debilitar las instituciones pluralistas que permiten ejercerla. La crisis de los partidos de masas en las democracias contemporáneas trasciende los problemas organizativos y electorales. Expresa, entre otros factores, la dificultad creciente para mediar entre una economía globalizada que opera parcialmente a escala supranacional y una ciudadanía que continúa demandando protección, reconocimiento y participación efectiva en los ámbitos local y nacional. A esta tensión se agregan la fragmentación social, el debilitamiento de las identidades colectivas, la transformación de los medios de comunicación y la erosión de los vínculos estables entre partidos y electores.

Antes de examinar las tradiciones normativas que han intentado articular este equilibrio, conviene subrayar una advertencia que la experiencia histórica hace ineludible y que Roger Frydman formuló con lucidez. La libertad económica no conduce necesariamente a la libertad política. Cuando se la absolutiza y se la separa de la igualdad ciudadana, del pluralismo y del control democrático, puede utilizarse para justificar restricciones a la soberanía popular y a las instituciones representativas en nombre de la protección del orden económico. Cuando la lógica mercantil se extiende sin límites, puede generar concentraciones de poder incompatibles con el autogobierno democrático. La libertad de mercado y la libertad política son realidades distintas y pueden entrar en contradicción frontal.

Una agenda que reivindica las virtudes del mercado, pero desatiende la defensa de la competencia, la regulación de la concentración y la autonomía de las instituciones democráticas frente al poder económico, no defiende la libertad. Administra el privilegio. Esta perspectiva puede formularse también en términos de la tradición de la economía política keynesiana. Keynes comprendía las limitaciones del mercado mejor que muchos de sus defensores más entusiastas. Su argumento sostenía que la estabilización macroeconómica,

la corrección de los ciclos económicos y la garantía del pleno empleo requerían una intervención pública activa que el mercado no podía proporcionar por sí solo.

Esta intervención debía ser selectiva, compatible con el funcionamiento general de una economía de mercado y diferenciada según el carácter transitorio o estructural de los problemas que buscaba enfrentar. La acción pública se alza, en este sentido, como una corrección necesaria en los ámbitos y los momentos en que los fallos del mercado resultan más agudos. Una tercera tradición normativa enriquece este diagnóstico desde coordenadas distintas a las del liberalismo y el keynesianismo. Se trata de la doctrina social cristiana, cuya contribución central al problema de las relaciones entre mercado, Estado y democracia es el principio de subsidiariedad, formulado canónicamente por Pío XI en *Quadragesimo anno* (Pío XI, 1931).

Este principio establece que las instituciones de orden superior no deben sustituir innecesariamente la iniciativa y la responsabilidad de las personas, las comunidades y las asociaciones más próximas. Al mismo tiempo, deben prestarles apoyo cuando carecen de los medios necesarios para cumplir adecuadamente sus funciones. La subsidiariedad constituye así un criterio de distribución y articulación del poder que atiende tanto a la autonomía de las instancias menores como a las exigencias del bien común. La subsidiariedad debe leerse junto con la solidaridad. La primera impide que el Estado absorba funciones que pueden desempeñar las personas, las comunidades y las asociaciones intermedias. La segunda impide que esa autonomía se transforme en abandono de quienes carecen de poder, recursos o capacidades suficientes. Leídas conjuntamente, subsidiariedad y solidaridad ofrecen una crítica simultánea del estatismo absorbente y del mercado abandonado a su propia lógica.

Jacques Maritain, en *El hombre y el Estado*, extendió este principio al campo de la filosofía política democrática, mostrando que una comunidad política verdaderamente plural requiere que las asociaciones intermedias -la familia, la comunidad local, las corporaciones profesionales y las organizaciones religiosas y culturales- conserven ámbitos de autonomía que ni el mercado ni el Estado pueden legítimamente absorber (Maritain, 1983). Juan Pablo II retomó este argumento en *Centesimus annus* y lo aplicó directamente al debate posterior al comunismo sobre las relaciones entre economía de mercado y democracia. Sostuvo que el mercado constituye un instrumento valioso de coordinación económica cuando opera dentro de un marco jurídico y moral orientado al bien común.

Reconoció, al mismo tiempo, la responsabilidad del Estado frente a la exclusión, los abusos de poder económico y la insuficiencia de la iniciativa privada, advirtiendo también contra formas de intervención que debiliten innecesariamente la autonomía y responsabilidad de las personas y de las comunidades intermedias (Juan Pablo II, 1991). Esta formulación ofrece una respuesta al problema de los criterios que la sección anterior dejó abierto. Cada esfera de la vida social requiere una combinación institucional adecuada a la naturaleza y escala de los bienes involucrados. Existe una arquitectura intermedia de comunidades y asociaciones cuya vitalidad es condición tanto de la libertad económica como del autogobierno democrático.

Desde esta perspectiva, lo relevante es determinar qué forma de organización social resulta más adecuada a la naturaleza y escala de cada bien o actividad humana, antes que discutir en abstracto la cantidad de Estado o de mercado. La experiencia latinoamericana ofrece en este punto una lección que el análisis teórico no puede ignorar. El estallido social chileno de octubre de 2019 constituye un ejemplo ilustrativo sobre las consecuencias políticas de no gestionar activamente la tensión entre mercado y democracia. Chile había experimentado durante las décadas anteriores un crecimiento económico considerable y mantenía indicadores macroeconómicos comparativamente favorables en el contexto latinoamericano. Estos avances coexistían, sin embargo, con desigualdades persistentes, inseguridades sociales y percepciones extendidas de abuso y trato injusto.

La interacción entre estos factores, junto con el deterioro de la confianza institucional y la incapacidad del sistema político para procesar oportunamente las demandas acumuladas, contribuyó a la crisis que se manifestó en octubre de 2019. La simultaneidad de crecimiento económico y deslegitimación institucional puede interpretarse a partir de dos enfoques complementarios. Samuel Huntington advirtió acerca de los riesgos que surgen cuando la movilización social y la expansión de las demandas avanzan con mayor rapidez que la capacidad de las instituciones políticas para procesarlas. El desarrollo económico transforma la estructura social, amplía la educación y la información disponibles y eleva las expectativas de participación, protección y reconocimiento.

Ted Robert Gurr permite precisar el mecanismo subjetivo que puede operar en este proceso mediante el concepto de privación relativa, entendido como la distancia percibida entre aquello que las personas consideran que legítimamente deberían obtener y aquello que estiman que efectivamente pueden alcanzar. Cuando las expectativas aumentan con mayor rapidez que las capacidades institucionales, económicas y políticas para satisfacerlas, pueden intensificarse la frustración, el resentimiento y la disposición a participar en formas de movilización extrainstitucional. Este resultado no es inevitable, pues depende también de las organizaciones disponibles, de la respuesta de las autoridades y de las interpretaciones políticas que logren articular el descontento (Huntington, 1997; Gurr, 1974). La gestión política activa de la tensión entre mercado y democracia constituye, en este sentido, una condición para la estabilidad y legitimidad del propio sistema.

Figura 6. Condiciones para un capitalismo democráticamente gobernado



6. Conclusiones

La relación entre democracia y economía de mercado no puede reducirse a una narrativa de armonía natural ni a una de oposición irreconciliable. Como muestra el análisis precedente, se trata de una relación de tensión constitutiva y de dependencia asimétrica. Las democracias liberales de gran escala han requerido economías de mercado o economías mixtas con predominio de mecanismos de mercado. El capitalismo, en cambio, ha podido desarrollarse también bajo regímenes no democráticos, aunque en ellos carece de los controles políticos y de las garantías ciudadanas que permiten someter el poder económico al interés público. La economía de mercado ha demostrado una capacidad extraordinaria para generar innovación, productividad, crecimiento y espacios de autonomía individual que los sistemas altamente centralizados no han logrado reproducir de manera sostenida. A su vez, la democracia liberal ha permitido limitar los abusos de poder, corregir desigualdades extremas y garantizar derechos que el mercado, por sí solo, carece de incentivos para proteger.

El problema emerge cuando una de estas esferas coloniza completamente a la otra. Cuando el poder económico captura las instituciones políticas, vacía de contenido efectivo la representación democrática. Cuando el poder político destruye las dinámicas de mercado, erosiona las bases materiales de la prosperidad y de las libertades individuales. La experiencia comparada muestra, además, que no existe una única forma de articular democracia y capitalismo. La literatura comparada sobre las variedades del capitalismo resulta especialmente ilustrativa en este punto, pues muestra que economías igualmente basadas en el mercado pueden producir resultados profundamente diferentes en términos de desigualdad, movilidad social, cohesión social y protección frente a los riesgos.

CORE-Econ presenta de manera pedagógica parte de esta evidencia, mientras que Hall y Soskice permiten comprender cómo las diferencias entre los arreglos institucionales nacionales configuran distintas formas de coordinación capitalista (Hall y Soskice, 2001). Los países nórdicos y las economías anglosajonas comparten estructuras basadas en el mercado, pero exhiben diferencias significativas en distribución del ingreso, cobertura de protección social, fortaleza sindical y niveles de confianza institucional. La cuestión decisiva reside, por tanto, en el tipo de instituciones que regulan el funcionamiento del capitalismo y distribuyen sus resultados. La respuesta se encuentra en el diseño institucional del equilibrio entre ambos, antes que en una dicotomía abstracta entre mercado y Estado.

Es aquí donde se manifiesta con mayor nitidez lo que Dahl califica como una relación inherentemente tormentosa (Dahl, 2012). Si bien el capitalismo de mercado favorece ciertas condiciones iniciales para la emergencia democrática, su dinámica interna genera desigualdades profundas en la distribución de los recursos políticos. El dinero, el tiempo, el conocimiento y la influencia organizativa se reparten de manera desigual. Al alterar las bases de la igualdad cívica, el mercado daña las condiciones que el propio régimen democrático necesita para perfeccionarse. De este modo, Dahl sostiene que los ciudadanos poseen el derecho legítimo de intervenir, mediante el autogobierno democrático, en la regulación de los mercados y en la corrección de sus efectos sobre la igualdad política. Las reglas que organizan la actividad económica deben quedar sujetas a la autoridad democrática, sin que ello implique sustituir la coordinación descentralizada del mercado por una dirección política integral de la economía.

Si la tensión entre mercado y democracia debe gestionarse mediante instituciones dotadas de legitimidad pública, el orden democrático constituye la fuente última de autoridad para determinar los límites que el mercado debe respetar. Esa autoridad se ejerce mediante la legislación, la deliberación representativa, los derechos constitucionales, la regulación administrativa y el control jurisdiccional. La democracia no constituye un valor simplemente intercambiable con la eficiencia económica o la libertad de mercado. Posee una prioridad normativa en cuanto expresión del derecho de los ciudadanos a participar, en condiciones de igualdad, en la definición de las reglas que organizan su vida común.

La importancia de los trabajos recientes de Cassidy y Beckert reside en que obligan a mantener abierta la discusión. Frente a las versiones dogmáticas del liberalismo económico, muestran que el capitalismo realmente existente ha sido históricamente impuro, conflictivo y dependiente de instituciones políticas. Frente a las versiones anticapitalistas más simplificadoras, muestran también que el capitalismo ha tenido una enorme capacidad de adaptación, innovación y producción de riqueza, y que sus formas concretas han variado según los arreglos institucionales, las coaliciones sociales y las respuestas políticas disponibles. La pregunta por democracia y mercado no admite, por ello, una respuesta definitiva. Exige examinar de manera permanente cómo se distribuyen el poder económico, la protección social, la capacidad estatal, la libertad individual y la igualdad política en cada etapa histórica.

Una de las grandes discusiones políticas de las democracias contemporáneas consiste en determinar hasta dónde puede extenderse la lógica del mercado sin erosionar la igualdad política, y qué alcance puede adquirir la intervención estatal sin debilitar las libertades económicas y civiles que favorecen la prosperidad y el pluralismo social. Ese equilibrio nunca es definitivo. Cambia con las transformaciones tecnológicas, con

la globalización, con la concentración económica, con las crisis financieras y con las demandas de sociedades crecientemente complejas y fragmentadas. La preservación del equilibrio entre libertad económica, igualdad política y cohesión social no constituye una solución alcanzable de una vez y para siempre. Es la tarea permanente e inacabada de la política democrática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beckert, Sven (2025). *Capitalism: A Global History*. Penguin Press.
- Bell, Daniel (1977). *Las contradicciones culturales del capitalismo*. Alianza Editorial.
- Cassidy, John (2025). *Capitalism and Its Critics: A History: From the Industrial Revolution to AI*. Farrar, Straus and Giroux.
- Crouch, Colin (2004). *Posdemocracia*. Taurus.
- Dahl, Robert A. (1989). *La poliarquía. Participación y oposición*. Tecnos.
- Dahl, Robert A. (1990). *Prefacio a la democracia económica*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Dahl, Robert A. (2012). *La democracia*. Ariel.
- Durkheim, Émile (1987). *La división del trabajo social*. Akal.
- Equipo de CORE-Econ (2021). *La economía*. Antoni Bosch Editor.
- Equipo de CORE-Econ (2026). *La economía 2.0. Microeconomía. Actores, instituciones y resultados*. Antoni Bosch Editor.
- Frydman, Roger (1984). Las relaciones entre economía de mercado y democracia política. Un esbozo. En Rodrigo Alva y Carlos Ruiz (Eds.), *Teorías contemporáneas de la democracia. Perspectivas para el análisis de la situación chilena*. Número especial de *Revista Opciones*, agosto de 1984, pp. 32-50. Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea.
- Fukuyama, Francis (2011). *Los orígenes del orden político. Desde la prehistoria hasta la Revolución Francesa*. Deusto.
- Gurr, Ted Robert (1974). *El porqué de las rebeliones*. Editores Asociados.
- Hall, Peter A. y Soskice, David (Eds.) (2001). *Varieties of Capitalism: The Institutional Foundations of Comparative Advantage*. Oxford University Press.
- Hayek, Friedrich A. (1978). *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial.
- Hayek, Friedrich A. (1983). El uso del conocimiento en la sociedad. *Estudios Públicos*, 12, septiembre de 1983.
- Hayek, Friedrich A. (2014). *Derecho, legislación y libertad*. 2.ª ed. Unión Editorial.
- Held, David (1997). *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós.
- Huntington, Samuel (1997). *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós.
- Juan Pablo II (1991). *Centesimus annus*. Carta encíclica.
- Keynes, John Maynard (2012). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de Cultura Económica.
- Laeven, Luc y Valencia, Fabian (2018). "Systemic Banking Crises Revisited". *IMF Working Paper*, 18/206. Fondo Monetario Internacional.
- Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel (2018). *Cómo mueren las democracias*. Ariel.
- Lindblom, Charles (2002). *El sistema de mercado*. Alianza Editorial.
- Lipset, Seymour Martin (1963). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Eudeba.
- Maritain, Jacques (1983). *El hombre y el Estado*. Club de Lectores.
- Marshall, Alfred (1963). *Principios de economía*. Aguilar.
- Marx, Karl (1973). *El capital. Crítica de la economía política*. Instituto Cubano del Libro.
- Minsky, Hyman (2020). *Estabilizar una economía inestable*. Profit Editorial.
- Müller, Jan-Werner (2017). *¿Qué es el populismo?* Grano de Sal.

-
- Musgrave, Richard (1992). *Teoría de la hacienda pública*. Aguilar.
- Olson, Mancur (1992). *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de grupos*. Limusa.
- Ostrom, Elinor (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Pigou, Arthur Cecil (1946). *La economía del bienestar*. Aguilar.
- Piketty, Thomas (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Pío XI (1931). *Quadragesimo anno*. Carta encíclica.
- Polanyi, Karl (2003). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica.
- Rodrik, Dani (2012). *La paradoja de la globalización. La democracia y el futuro de la economía mundial*. Antoni Bosch.
- Rosanvallon, Pierre (2006). *El capitalismo utópico. Historia de la idea de mercado*. Nueva Visión.
- Sandel, Michael (2013). *Lo que el dinero no puede comprar. Los límites morales del mercado*. Debate.
- Schumpeter, Joseph (1980). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Folio.
- Streeck, Wolfgang (2016). *Comprando tiempo. La crisis pospuesta del capitalismo democrático*. Katz Editores.
- Walzer, Michael (1993). *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Max (2001). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Alianza Editorial.
- Weber, Max (2014). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Zuboff, Shoshana (2020). *La era del capitalismo de la vigilancia*. Paidós.